MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° PS0532026, SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y JOSE IGNACIO TORRES PRADO

CONSIDERANDO

1. Que la ESAP, adelantó el proceso de contratación directa, contrato de prestación de servicios No. PS0532026 suscrito con la señora JOSE IGNACIO TORRES PRADO, identificado (a) con C.C 98.390.921, con el objeto de "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en las actividades en la Dirección Territorial Nariño Alto Putumayo en el marco del proyecto de consolidación de la capacidad física instalada para la prestación adecuada del servicio para las funciones académicas, formativas y administrativas de la ESAP Nacional."

2. Que el día 23 de enero de 2026 se suscribió en la plataforma del SECOP II, el contrato de prestación de servicios N° PS0532026, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción, firma del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente.

3. Que el supervisor del contrato, mediante oficio radicado el 11 de febrero de 2026, solicitó adelantar el trámite de modificación de los estudios previos de Prestación de Servicios No. PS0532026, consistente en la corrección del numeral 7. OBLIGACIONES, **SUBNUMERAL 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** en razón de un error de digitación advertido, con el fin de ajustar su contenido a la información correcta.

4. Que, una vez analizada la solicitud de adición al contrato de prestación de servicios No. PS0532026, se considera viable proceder con la modificación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar de los estudios previos el **NUMERAL 7, SUBNUMERAL 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**.

1. Apoyar la prestación de los servicios de mantenimientos locativos, preventivos y correctivos tales como: resane y pintura de muros, mantenimiento de pisos, mantenimiento de guarda escobas, etc. de las instalaciones físicas de la sede Territorial Nariño Alto Putumayo de la ESAP.
2. Realizar las tareas de mantenimientos locativos y preventivos conforme al cronograma de mantenimientos establecido por el supervisor del contrato.
3. Realizar mantenimiento a las instalaciones hidráulicas y sanitarias que comprenden: redes de agua potable, redes sanitarias, lavamanos, sanitarios, llaves de jardín, incluyendo la instalación de accesorios suministrados por la ESAP y en general todo lo relacionado con estas instalaciones.
4. Realizar mantenimiento al mobiliario de oficina que comprende: escritorios, gabinetes, archivadores, archivos rodantes, silletería, bibliotecas, incluyendo cambio de repuestos suministrados por la ESAP, necesarios para el desarrollo de las actividades misionales.
5. Apoyar el cambio de bombillos y luminaria en la sede Territorial Nariño Alto Putumayo de la ESAP.

6. Apoyar el cambio de tomacorrientes, clavijas y demás implementos de esta índole.
7. Apoyar la gestión para la preparación de las áreas cuando se realizan concursos de méritos y otras actividades académicas dentro de las instalaciones de la ESAP.
8. Colaborar en la preparación y organización de eventos, incluyendo el montaje de escenarios, carpas y otras estructuras temporales que puedan ser necesarias para actividades programadas en las sedes.
9. Realizar trabajos de carpintería metálicas y de madera simples, como la reparación de muebles, instalación de estanterías y la reparación de puertas y ventanas que requieran atención.
10. Realizar las reubicaciones, modificaciones y adecuaciones de puestos de trabajo que se requieran, previa autorización del supervisor del contrato.
11. Realizar la reposición de vidrios y espejos suministrados por la ESAP, así como el mantenimiento de puertas y divisiones en vidrio.
12. Atender y resolver las necesidades de infraestructura requeridas para el adecuado mantenimiento de las Sede Territorial Nariño Alto Putumayo y otras funciones asignadas que sean pertinentes al contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos integrales de la presente Modificación de los estudios previos del contrato de Prestación de servicios No. PS0532026 la solicitud presentada por el supervisor del contrato y sus anexos.

CLÁUSULA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación a los estudios previos del contrato de Prestación de servicios No. PS0532026, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

CLÁUSULA SEPTIMA. - Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna. Para constancia se firma en la ciudad de Pasto (Nariño).

ELSY MELO MAYA
DIRECTORA
TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO

JOSE IGNACION TORRES PRADO
CONTRATISTA
TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO